



812577

RESOLUCION EXENTA N° ⁵⁴...../2010.

MAT.: Concede Feriado Legal a Don JOSÉ MIGUEL BARRIENTOS CARCAMO./

Puerto Williams, 28 de enero de 2010.

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS:

- 1.- El Art. 116° de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15.01.89, de la Intendencia XIIa. Región; y,
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 97°, y siguientes, de la Ley N° 18.834 de 1989; y,
- 4.- La Solicitud del Interesado, de esta misma fecha.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDESE A DON JOSÉ MIGUEL BARRIENTOS CÁRCAMO, Auxiliar**, Grado 21° E.U.R, Contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial Antártica Chilena, su Feriado Legal correspondiente al año 2010.
- 2.- El feriado que se otorga, es de 15 (quince) días hábiles, el que se hará efectivo a contar del día lunes 01 de febrero y hasta el día viernes 19 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCION :

- 1.- Gob. Prov. Antártica Chilena
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Archivo.

CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA